ACTA N. ° 1 DE INICIO

CONTRATO No : 444 **DE:** 24 de Mayo de 2024

OBJETO DEL CONTRATO:	Realizar caracterización de aguas, lavado de tanque, prueba de bombeo, análisis estático y dinámico del pozo en la sede producción de la UAERMV.
TIPO DE CONTRATACIÓN:	CMC-007-2024 / Prestación de servicios.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Seis (06) meses.
FECHA DE INICIACIÓN:	12 de Junio de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 de Diciembre de 2024.
VALOR DEL CONTRATO:	Nueve millones setecientos cincuenta y ocho mil pesos M/CTE ($9.758.000).

CDP No : 607 **DE:** 30 de Abril de 2024.
CRP No : 718 **DE:** 27 de Mayo de 2024.

CONTRATISTA:	HIDROSFERA INGENIERIA SUBTERRANEA S.A.S.
NIT:	901382034- 7
INTERVENTOR(A):	No Aplica
NIT:	No Aplica
SUPERVISOR:	José Fernando Franco Buitrago
C.C.:	1.094.883.661

En la ciudad de Bogotá D.C.; a los 12 días del mes de Junio de 2024, se reunieron: HIDROSFERA INGENIERIA SUBTERRANEA S.A.S., Contratista y José Fernando Franco Buitrago, Supervisor de la UAERMV; con el fin de dar inicio al contrato anteriormente citado.

Se deja constancia que el Supervisor revisó y aprobó todos los documentos exigibles al Contratista, para la firma de este documento, de acuerdo a la propuesta y a los términos de referencia o pliegos de condiciones o el contrato. Los documentos exigibles al Contratista, aprobados por el Supervisor son los que se enuncian a continuación:

1. Contrato 444 de 2024.
2. CDP 607 de 2024.
3. CRP 718 de 2024.
4. Aprobación de pólizas.

El presente Contrato de Prestación de Servicios se encuentra amparado por la(s) siguiente(s) póliza(s), aprobada(s) 29 de Mayo de 2024:

Cumplimiento del Contrato	14-46-101117503	$975.800	27/05/2024 – 27/05/2025	Seguros del Estado S.A.
Calidad del Servicio	14-46-101117503	$975.800	27/05/2024 – 27/05/2025	Seguros del Estado S.A.

Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	14-46-101117503	$487.900	27/05/2024 – 27/11/2027	Seguros del Estado S.A.

PLAN DE PAGOS (Aplica solamente para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)

De acuerdo con la fecha aquí establecida para el inicio de la ejecución del contrato se establece el siguiente plan de pagos:

Pago #	Valor a Pagar	Mes	# Días
1	N/A	N/A	N/A
2	N/A	N/A	N/A
3	N/A	N/A	N/A
n…	N/A	N/A	N/A
Total	N/A	N/A	N/A

NOTA: Al establecer el plan de pagos tenga en cuenta lo siguiente:

AJUSTE AL PESO: El valor a pagar no se expresará con subdivisiones en centavos, estos se ajustarán o aproximarán al peso más cercano ya sea por exceso o por defecto, sin que sobrepase el valor total del contrato

Lo anterior, de conformidad con la Circular DDT-11 de 2018 de la Tesorería Distrital, a partir del 1 de enero de 2019 no se permite el uso de centavos en las operaciones y transacciones ante la Tesorería Distrital, por lo que los valores deberán expresarse exclusivamente en pesos. En caso de presentarse centavos se deberá realizar la aproximación al peso más cercano por exceso o por defecto, hasta 0-49 hacia abajo y de 0.50 hacia arriba.

En consecuencia, se procede a la iniciación del Contrato de Prestación de Servicios No. 444 de 24 de Mayo de 2024, el cual debe concluir el día 11 del mes de Diciembre de 2024.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 12 días del mes de Junio de 2024.

(Firma)

Diego Fernando Trujillo Posada
Contratista

(Firma)

José Fernando Franco Buitrago
Supervisor UAERMV

Original: Secretaría General - Proceso de Contratación UAERMV

** ESTE FORMATO CONTIENE LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA PARA CADA UNO DE LOS PROCEDIMIENTOS O TRÁMITES PARA LOS CUALES SE HA ESTABLECIDO, NO SE PUEDE ELIMINAR NI PARCIAL NI TOTALMENTE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA, ESTÁ PERMITIDA LA INCLUSIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE SE CONSIDERE PERTINENTE; SÍ ALGÚN ESPACIO NO APLICA SE PUEDE DEJAR EN BLANCO O ESCRIBIR QUE NO APLICA; EN LOS CASOS DE LAS TABLAS, AL DILIGENCIARLAS NO DEBEN QUEDAR FILAS EN BLANCO. EL ESPACIO DE LAS FIRMAS HACE PARTE INTEGRAL DEL ACTA, RAZÓN POR LA CUAL NO DEBE QUEDAR EN UNA HOJA APARTE. DEBEN SER DILIGENCIADOS LOS ESPACIOS MARCADOS CON GRIS Y LAS TABLAS; SE QUITARÁN EL SOMBREADO DE COLOR Y LOS GUIONES - (Incluido este texto)-.